COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 116/2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - SEGUNDO LLAMADO" I.D. 290.732.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del día miércoles 30 de setiembre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 358 de fecha 30 de setiembre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - SEGUNDO LLAMADO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.
4. Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 39/15, Carta de Invitación con acuse de recibo de 2 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS - SEGUNDO LLAMADO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.	Gs. 15.007.500.-
2	SMARTY S.A.	Gs. 54.537.500.-

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detallan:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

a. Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A	SMARTY S.A
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 94_/10	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas: **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A. y SMARTY S.A. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21909/03. **Art. 58** ***"Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas****... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...* ***2. El formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado....****"*

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Las ofertas se han analizado bajo criterios y el resultado se detalla en los cuadros siguientes:

COMANDO DEL EJERCITO					
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
1	Cortina de tela para ventana	Unidad	Unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
2	Colchonetas color verde	Unidad	Unidad	NO COTIZA	DESIERTO
3	Mantel blanco	Unidad	Unidad	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	CUMPLE
4	Mantel blanco	Unidad	Unidad	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	CUMPLE
5	Mantel de plástico	Rollo	Unidad	NO COTIZA	DESIERTO
6	Poncho de lluvia	Unidad	Unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
7	Colchones	Unidad	Unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
8	Almohadas	Unidad	Unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
9	Sabanas de tela de algodón	Unidad	Unidad	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	CUMPLE
10	Frazadas de lana	Unidad	Unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
11	Traje civil	Unidad	Unidad	NO COTIZA	DESIERTO
12	Pabellon Nacional	unidad	unidad	NO COTIZA	DESIERTO
13	Pabellon Nacional	unidad	unidad	NO COTIZA	DESIERTO
14	Pabellon Nacional	unidad	unidad	NO COTIZA	DESIERTO
III CE					
15	Colchon de espuma de 1 plaza y 1/2	unidad	unidad	NO COTIZA	DESIERTO
16	Almohadas de espuma	unidad	unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
17	Fundas para almohadas	unidad	unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
18	Sabanas de una plaza y media	unidad	unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
19	Frazadas de lana de una plaza y media	unidad	unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
1ª DIVIS ON DE INFANTERIA					
20	Bota de goma color blanco	Unidad	unidad	NO COTIZA	DESIERTO
21	Botas de goma para lluvia color negro	Unidad	unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
22	Mantel de tela gabardina	Unidad	Unidad	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	CUMPLE
23	Delantal para cocinero color a elegir	Unidad	Unidad	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	CUMPLE
24	Camisa de vestir blanca	Unidad	Unidad	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	CUMPLE
25	Pantalón de vestir color negro	Unidad	Unidad	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	CUMPLE
26	Mameluco para carnicero	Unidad	Unidad	NO COTIZA	DESIERTO
27	Gorro blanco para cocinero	Unidad	Unidad	NO COTIZA	DESIERTO
28	Mantel de tela	Unidad	Unidad	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	CUMPLE
COMINGE					
29	Mameluco de tela Drill	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL
30	Bota de uso militar	Unidad	Unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
31	Zapaton de cuero hidrofugado	Unidad	Unidad	SMARTY S.A.	CUMPLE
CIMEE					
32	Telas para mantel por metros	Rollo	mts	SMARTY S.A.	CUMPLE
33	Telas para sábana por metros	Rollo	mts	SMARTY S.A.	CUMPLE
34	Telas para cortina por metros	Rollo	mts	SMARTY S.A.	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de las ofertas en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 01 "Cortina de tela para ventana".**
- El **Ítem N° 02 "Colchonetas color verde", no se presentó oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**

- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 03 "Mantel blanco".**
- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 04 "Mantel blanco".**
- El **Ítem N° 05 "Mantel de plástico", no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**
- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 06 "Poncho de lluvia".**
- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 07 "Colchones".**
- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 08 "Almohadas".**
- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 09 "Sabanas de tela de algodón".**
- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 10 "Frazadas de lana".**
- El **Ítem N° 11 "Traje civil", no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**
- El **Ítem N° 12 "Pabellón Nacional", no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**
- El **Ítem N° 13 "Pabellón Nacional", no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**
- El **Ítem N° 14 "Pabellón Nacional", no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**
- El **Ítem N° 15 "Colchón de espuma de 1 plaza y 1/2', no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**
- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 16 "Almohadas de espuma".**
- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 17 "Fundas para almohadas".**
- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 18 "Sabanas de una plaza y media".**
- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 19 "Frazadas de lana de una plaza y media".**

- El **Ítem N° 20 "Bota de goma color blanco", no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**

- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 21 "Botas de goma para lluvia color negro".**

- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 22 "Mantel de tela gabardina".**

- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 23 "Delantal para cocinero color a elegir".**

- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 24 "Camisa de vestir blanca".**

- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 25 "Pantalón de vestir color negro".**

- El **Ítem N° 26 "Mameluco para carnicero", no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**

- El **Ítem N° 27 "Gorro blanco para cocinero", no se presentaron oferta alguna, motivo por el cual se DECLARA DESIERTO conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.**

- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 28 "Mantel de tela".**

- La firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 29 "Mameluco de tela Drill".**

- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 30 "Bota de uso militar".**

- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 31 "Zapatón de cuero hidrofugado".**

- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 32 "Telas para mantel por metros".**

- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 33 "Telas para sábana por metros".**

- La firma **SMARTY S.A.,** se presenta con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas para la adjudicación del **Ítem N° 34 "Telas para cortina por metros".**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera etapa se evaluarán la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia de las mejores ofertas, de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A	SMARTY S.A
a)	Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripcion en el Registro Unico de contribuyente URC/SET) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Balance General del ejercicio fiscal (2014) firmado por un contador publico matriculado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
d)	**CAPADIDAD FINANCIERA.** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance del último ejercicio (2014), para el análisis de: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1. **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80. **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, la cual no deberá ser negativa.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de Textiles y Vestuarios, el volumen anual del negocio deberá ser 30%, como mínimo, del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, como mínimo 2012, 2013 y 2014.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado la aclaración a la firma **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.,** mediante Nota N° 18 de fecha 08 de Octubre de 2015 del Comité de Evaluación en el cual se solicitó la remisión en tiempo perentorio de 24 horas de los siguientes documentos:

- Balance General del ejercicio fiscal (2014) firmado por un Contador público matriculado.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de Textiles y Vestuarios, el volumen anual del negocio deberá ser 30%, como mínimo, del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, como mínimo 2012, 2013 y 2014.
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.

La empresa COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A., no remitió dicho pedido, motivo por el cual **queda DESCALIFICADA su oferta** para ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación, conforme al Art. 59 del Decreto N° 21909/03, que expresa:*"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*.-

En virtud a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado la aclaración a la firma **SMARTY S.A.,** mediante Nota N° 17 de fecha 08 de Octubre de 2015 del Comité de Evaluación en el cual se solicitó la remisión en tiempo perentorio de 24 horas de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Balance General del ejercicio fiscal (2014) firmado por un Contador público matriculado.

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de Textiles y Vestuarios, el volumen anual del negocio deberá ser 30%, como mínimo, del monto total de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, como mínimo 2012, 2013 y 2014.
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.

La empresa SMARTY S.A., nos remitió la fotocopia autenticada de la última declaración de Impuesto al Valor Agregado del año 2014 (en el cual constatamos que dicha empresa no posee movimiento financiero), Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en fecha 09 de octubre del corriente año y la Declaración Jurada en el que manifiesta la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.

No presento copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de Textiles y Vestuarios en los años 2012, 2013 y 2014, por tanto este Comité de Evaluación considera que su oferta no cumple con los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación, motivo por el cual queda **DESCALIFICADA su oferta** para ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación, conforme al Art. 59 del Decreto N° 21909/03, que expresa: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*

En atención a la descalificación de la empresa **COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A. y SMARTY S.A.**, este Comité de Evaluación no cuenta con ofertas susceptibles de ser evaluadas conforme lo previsto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 30, inc. b) que expresa: ***"que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitacion ..."***, por tanto se recomienda **DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 hs. del día lunes 12 de octubre de 2015, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
TCnel DCEM – Miembro del CE

LAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cuadro Comparativo de Ofertas - ANEXO A
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS SEGUNDO LLAMADO" I.D. 290.732.

COMANDO DEL EJERCITO						COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A				SMARTY S.A.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52131501-001	Cortina de tela para ventana	10	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	97500	975000	YUTY	NACIONAL	60000	600000
2	56101508-002	Colchonetas color verde	15	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	52121604-001	Mantel blanco	15	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	57000	855000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	52121604-001	Mantel blanco	15	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	29500	442500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	52121604-005	Mantel de plástico	2	Rollo	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	53101802-001	Poncho de lluvia	20	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	YUTY	NACIONAL	120000	2400000
7	56101508-001	Colchones	20	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NONI	NACIONAL	195000	3900000
8	52121505-001	Almohadas	20	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NONI	NACIONAL	28000	560000
9	52121509-001	Sabanas de tela de algodón	20	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	41000	820000	YUTY	NACIONAL	65000	1300000
10	52121508-001	Frazadas de lana	20	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	YUTY	NACIONAL	68000	1360000
11	53101902-002	Traje civil	10	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	55121706-003	Pabellon Nacional	20	unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	55121706-003	Pabellon Nacional	20	unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	55121706 003	Pabellon Nacional	5	unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
III CE						COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A				SMARTY S.A.			
15	49121502 - 001	Colchon de espuma de 1 plaza y 1/2	12	unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	52121505 - 001	Almohadas de espuma	13	unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NONI	NACIONAL	38000	494000
17	52121512 - 001	Fundas para almohadas	13	unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	YUTY	NACIONAL	22000	286000
18	52121509 - 001	Sabanas de una plaza y media	15	unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	YUTY	NACIONAL	72000	1080000
19	52121508 -001	Frazadas de lana de una plaza y media	10	unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	YUTY	NACIONAL	68000	680000
1ª DIVISION DE INFANTERIA						COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A				SMARTY S.A.			
20	53111501-001	Bota de goma color blanco	2	Unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	53111501-001	Botas de goma para lluvia color negro	10	Unidad	unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	GRENDENE	BRASIL	68000	680000
22	52121604-001	Mantel de tela gabardina	60	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	47500	2850000	YUTY	NACIONAL	58000	3480000
23	53102704-003	Delantal para cocinero color a elegir	5	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	21750	108750	YUTY	NACIONAL	78000	390000
24	53101602-001	Camisa de vestir blanca	5	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	47500	237500	YUTY	NACIONAL	78000	390000
25	53101502-001	Pantalón de vestir color negro	5	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	63750	318750	YUTY	NACIONAL	75000	375000
26	46181528-001	Mameluco para carnicero	2	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	53102516-001	Gorro blanco para cocinero	2	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	52121604-001	Mantel de tela	50	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	33500	1675000	YUTY	NACIONAL	58000	2900000
COMINGE						COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A				SMARTY S.A.			
29	46181528-001	Mameluco de tela Drill	50	Unidad	Unidad	CIA PROVIDENCIA	NACIONAL	134500	6725000	YUTY	NACIONAL	220000	11000000
30	53111501-002	Bota de uso militar	40	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	YUTY	NACIONAL	240000	9600000
31	46181604-002	Zapaton de cuero hidrofugado	40	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	WORKSAFE	NACIONAL	220000	8800000
CIMEE						COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A				SMARTY S.A.			
32	11162121-002	Telas para mantel por metros	75	Rollo	mts	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ORIENTE	NACIONAL	9500	712500
33	11162121-003	Telas para sábana por metros	120	Rollo	mts	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ORIENTE	NACIONAL	28000	3360000

34	52131501-001	Telas para cortina por metros	20	Rollo	mts	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	ORIENTE	NACIONAL	9500	190000
Total									15.007.500	Total			54.537.500

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación